

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2018-00071-00
DEMANDANTE: ELCY SANTAMARIA SANTAMARIA
DEMANDADO: GUSTAVO PUYANA VILLAMIZAR, CLAUDIA CONSTANZA SUAREZ ORTIZ Y RPV
INVERSIONES S.A.S.
RAD. 680014105001-2018-00071-00

680014105001-2018-00071-00

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020. **AL DESPACHO** de la Juez pasó la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada RPV INVERSIONES S.A.S. en el presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por ELCY SANTAMARIA SANTAMARIA, así:

- Agencias en Derecho \$300.000,00

Son: **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1280

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del CGP, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normatividad expuesta.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 084 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA, CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--